OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4321

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2013, del Delegado Territorial de Álava, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que da de baja definitiva en el registro de empresas y establecimientos turísticos del País Vasco al establecimiento Zuriñe.

Al objeto de comprobar su situación real con fecha 20 de junio de 2013 la Inspectora de Turismo adscrita a esta Delegación Territorial se persona en Vitoria-Gasteiz calle Florida n.º 24-2.º dcha. A y 2.º dcha. B y constata que el establecimiento denominado Zuriñe ya no es un alojamiento turístico.

En caso de ausencia de comunicación de cierre, la Administración Turística tramitará, de oficio, la baja en el Registro de Empresas Turísticas del País Vasco.

Considerando lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 199/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la Organización y Funcionamiento del Registro de Empresas Turísticas del País Vasco, y demás de general y especial aplicación, esta delegación territorial, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran corresponder a otros organismos en el ámbito de sus respectivas competencias,

RESUELVE:

Dar de baja en el Registro de Empresas Turísticas del País Vasco con fecha 21 de junio 2013 al establecimiento Zuriñe.

Notifíquese la presente resolución a la persona interesada, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que podrá interponer contra ella recurso de alzada ante el Director de Servicios Generales del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Vitoria-Gasteiz 21 de junio de 2013.

El Delegado Territorial,
SABIN ZUGADI BARRÓN.